

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
EXCAVACION Y RELLENO DE TERRENO		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
EXCAVACION: HACER UNA CAVIDAD O GALERIA ABIERTA EN EL SUELO; RELLENO: ACCION DE REGAR Y COMPACTAR MATERIAL PARA ELEVAR LA COTA DEL TERRENO HASTA EL NIVEL DE LA SUBRASANTE.			
CLAVE IDENTIFICACION DE	TLAL/DU/CI/06/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 115 fracción V inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Artículo 31 Fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México;		
DOCUMENTO A OBTENER	LICENCIA PARA EXCAVACION, RELLENO O MOVIMIENTO DE TIERRA.	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL
MODALIDAD	HÍBRIDO	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	ANTES DE INICIARSE LA EXCAVACION O RELLENO DE UN PREDIO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI EL TRAMITE LO REQUIERE SE REALIZA ANTES DE REALIZAR UNA EXCAVACION O RELLENO.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.	SI	1	
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.	SI		
3. BOLETA PREDIAL VIGENTE	SI		
5. COPIA DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA OFICIAL	SI	1	
6. SI EL TRAMITE NO ES REALIZADO POR EL PROPIETARIO DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS.	SI	1	ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II INCISO B DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DE ESTADO DE MÉXICO
7. INMATRICULACION ADMINISTRATIVA	SI		
8. LICENCIA DE USO DE SUELO			
9. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO	SI		ARTÍCULO 18.21 DEL DÉCIMO QUINTO FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
10 memoria y programa del proceso de excavación o relleno en el que se indicara el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se realizara la excavación o relleno.	SI		ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO A NUMERAL I DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN IV

			<p>DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO A NUMERAL 5 Y 6 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO D NUMERAL 2 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>1. SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.</p> <p>2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.</p> <p>3. BOLETA PREDIAL VIGENTE</p> <p>5. COPIA DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA OFICIAL</p> <p>6. SI EL TRAMITE NO ES REALIZADO POR EL PROPIETARIO DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS.</p> <p>7. INMATRICULACION ADMINISTRATIVA</p> <p>8. LICENCIA DE USO DE SUELO</p> <p>9. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO</p> <p>10 memoria y programa del proceso de excavación o relleno en el que se indicara el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se realizara la excavación o relleno.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>ART. 18.21 LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.</p> <p>ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II INCISO B DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DE ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO D NUMERAL 1 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO D NUMERAL 2 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>1. ESCRITURA, CONSTANCIA EJIDAL O MPAL QUE NO SE DESPRENDA DE UNA LOTIFICACION IRREGULAR A NOMBRE DE LA INSTITUCION PUBLICA; SI ESTA EN TRAMITE SU ESCRITURA, TRAER UNA CONSTANCIA DE QUE ESTAN EN TRAMITE, A NOMBRE DEL PROPIETARIO.</p> <p>2. SI EL TRAMITE NO ES REALIZADO POR EL PROPIETARIO</p> <p>3. DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON</p> <p>4. COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS.</p> <p>5. SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA</p> <p>6. IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA DEL DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCION CON FOTOGRAFIA</p> <p>7. PAGO DE IMPUESTON PREDIAL</p> <p>8. CROQUIS DE LOCALIZACION DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>ART. 18.21 LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.</p> <p>ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II INCISO B DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO</p> <p>ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO D NUMERAL 1 DEL</p> <p>CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO D NUMERAL 2 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p>

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Entregar la documentación requerida si el trámite lo requiere se realizará verificación e inspección, verificando se realiza la licencia de excavación se entrega la orden de pago y se entrega el permiso			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		DE 3 A 5 DIAS HABILES			
COSTO		\$507.95		FUNDAMENTO JURÍDICO Fundamento Jurídico: Fundamento Jurídico CODIGO FINANCIERO ART. 114 FRACCION II INC. C	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		X			
¿DONDE PAGARSE?		EN CAJA DE TESORERIA			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		UNA VEZ CUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACION			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		OPERA CUANDO LA SOLICITUD DEL PARTICULAR SE REALIZA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, REUNE LOS REQUISITOS DE LA LEY Y NO CONTRAVIENE NORMA DE ORDEN PUBLICO O INTERES GENERAL			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO			DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. JUAN JOSE SOSA TORIZ			
DOMICILIO					
CALLE	AV. FRAY MARTIN DE VALENCIA			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	CENTRO		MUNICIPIO	TLALMANALCO DE VELAZQUEZ	
C.P.	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 4:00 Y SABADOS DE 9:00 A 13:00		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	97 7 98 67		N/A	desarrollourbano@tlalmanalco.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		sí			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿EN EL CASO QUE NO SE TERMINEN LOS TRABAJOS EN UN AÑO SE TIENEN QUE RENOVAR EL PERMISO?				
RESPUESTA:	ASI ES TIENE QUE SOLICITAR UNA PRORROGA POR EL TIEMPO QUE NECESITEN PARA TERMINAR				
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUE PASA SI SE MUEVE MAS TIERRA DE LO PAGADO?				
RESPUESTA:	SE LLEVA A CABO LA INSPECCION DEL MOVIMIENTO Y SE DETERMINA LOS EXCEDENTES MISMOS QUE SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE				
PREGUNTA FRECUENTE	¿ES LO MISMO MOVER TIERRA QUE DESPALMAR UN TERRENO?				
RESPUESTA:	SI, ES LA ACTIVIDAD DE CAMBIO DE NIVELES DE TERRENO INDEPENDIENTE DE SU PROFUNDIDAD				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



<p>ELABORÓ:</p> <p></p> <hr/> <p>C. ROSARIO MONTES CORTES SECRETARIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p></p> <hr/> <p>LIC. JUAN JOSE SOSA TORIZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20/MARZO/2026.</p>
---	--	--